

Comité Electoral Representante Trans/ CONAMUSA 2026

COMUNICADO N° 002-2026

REQUISITOS: PADRÓN ELECTORAL Y CANDIDATURAS

De conformidad al Reglamento General de Elección para Representante Trans ante la CONAMUSA de 2019, Capítulo VI, Artículo 19; tendrán derecho a voto las personas delegadas con fines electorales por las Organizaciones Trans que acrediten hasta 15 días antes de la fecha de las elecciones:

Mediante solicitud dirigida a la Presidencia del Comité Electoral **a su delegada** indicando:

- a) Nombre completo
- b) DNI de la persona que asistirá en su representación.

Acreditación de Organizaciones trans

Artículo 20.- Entiéndase por **Organización trans** a aquellas cuyas personas integrantes o asociadas son personas trans y que tenga participación en espacios de articulación. Para acreditarse como Organización trans ante el registro señalado en el numeral anterior se debe, al menos, contar con los siguientes requisitos:

- a) Tener personería jurídica, sin ser esto indispensable.
- b) Mostrar actividad plena a través de documentación referenciada por lo menos 8 meses continuos en el último año.

Activistas independientes trans

Artículo 21.- Entiéndase por activistas independientes Trans a aquellas personas que siendo trans, no están asociadas o integran una organización pero que se destacan como defensoras de derechos de las personas trans o trabajan notoriamente por disminuir la vulnerabilidad al VIH de la población a la que pertenecen.

QUIENES DESEEN ACREDITAR A SU REPRESENTANTE DEBERÁN ENVIAR POR EMAIL LOS ANTERIORES REQUISITOS HASTA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:59 PM AL CORREO:

comite.electoral.trans2026@gmail.com

De conformidad al Reglamento General de Elección para Representante Trans ante la CONAMUSA de 2019, Capítulo V, Artículo 16; podrá acceder a una candidatura toda persona trans que:

Sea integrante de una organización trans o una persona activista respaldada por alguna de estas.

- a) No haya sido sentenciada por delito doloso.
- b) No sea trabajadora, integrante, directiva de instituciones u organizaciones conformantes de los consorcios que administran o ejecutan proyectos financiados por el Fondo Mundial o que sean parte del Receptor Principal o Sub Receptores.
- c) Sea mayor de edad y cuente con Documento Nacional de Identidad.
- d) acredite, la misma persona o a través de una institución, los recursos que posibiliten su presencia en la ciudad de Lima en las asambleas (una por mes), reuniones de Secretaría Ejecutiva (dos al mes) y de los comités y comisiones creadas o por crearse (una por mes por cada una), además de gestiones de incidencia política y acompañamiento en monitoreo y supervisión de proyectos que administra la CONAMUSA.

De conformidad al Reglamento General de Elección para Representante Trans ante la CONAMUSA de 2019, Capítulo V, Artículo 17; hasta 7 días antes de la fecha señalada para el proceso electoral, se podrá solicitar la inscripción de una candidatura con los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud de inscripción de candidaturas.
- b) Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés.
- c) Copia del DNI de la persona candidata.
- d) Los requisitos mencionados en el artículo 16º, excepto el inciso (d), que será acreditado mediante copia del DNI.
- e) Dirección domiciliaria y electrónica de la candidatura.
- f) Constancia de no adeudar o estar en falta ante la CONAMUSA como administradora de las Subvenciones financiadas por el Fondo Mundial.

QUIENES DESEEN PRESENTAR SU CANDIDATURA DEBERÁN ENVIAR POR EMAIL LOS ANTERIORES REQUISITOS ANTES DEL 22 DE SETIEMBRE DE 2026 A LAS 11:59 PM AL CORREO:

comite.electoral.trans2026@gmail.com